



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 139/02

Dolores, 05 de marzo de 2.002.-

REF: “ Información, extraída del Diario CLARIN ”.-

LA CRISIS: DEPOSITOS JUDICIALES

Quedan fuera del corralito

El Banco Central dispuso ayer **excluir** a los depósitos judiciales de la reprogramación establecida en el marco del corralito. Es que en los últimos días varios tribunales emitieron fallos contra esa medida que impedía la disponibilidad de dinero depositado en el marco de causas judiciales, como por ejemplo quiebras o pleitos alimentarios. El Central dijo anoche, en la escueta comunicación "A" 3496, que quedan exceptuados de la reprogramación "los depósitos efectuados por orden de la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene".

Sábado, 02 de marzo de 2002 Diario CLARIN

REF: “COMUNICACIÓN " A " 3496 01/03/02 “.-

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3496 01/03/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPASI 2 – 292. Depósitos judiciales.

Exclusión del "Régimen de reprogramación de depósitos"

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Incorporar en el "Régimen de reprogramación de depósitos" (texto según el anexo a la Comunicación "A" 3467) el siguiente punto:

"1.2.10. Los depósitos efectuados por orden de la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene"."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio José Rutman

Gerente de Gerente Principal de

Emisión de Normas Normas y Autorizaciones